



DECRETO N° 1303-

CHIGUAYANTE, 15 NOV 2013

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha Septiembre 24 de 2013, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Memorando N° 99/2013 del Jefe de Operaciones DAS; Orden de Compra seleccionada del proveedor COMERCIAL MUÑOZ Y CIA. LTDA., RUT 78.906.980-8; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 252 de fecha Noviembre 11 de 2013; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptase la oferta en convenio marco y adjudíquese al proveedor COMERCIAL MUÑOZ Y CIA. LTDA., RUT 78.906.980-8, por un monto total de \$ 2.360.278 (Dos millones trescientos sesenta mil doscientos setenta y ocho pesos) IVA incluido, según detalle de Orden de Compra 2773-459-CM13.
- 2.- Impútese el gasto que irroque tal adjudicación al presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE RAMOS VARGAS
DIRECTOR DAS (S)

JRV/LTS/GDR/MCC/mcc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo

